

VISTO:

Que es necesario contratar los servicios de desmalezado de Espacios Públicos para el período de Mayo a Octubre de 2018, en las 08 zonas determinadas según Anexo I, y

CONSIDERANDO:

Que el monto de la contratación supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2018 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 3246 /18

Art. 1º.- LLAMESE a Licitación Privada para los servicios de desmalezado con motoguadaña y/o minitractor, de Espacios públicos para el período de Mayo a Octubre de 2018, según especificaciones detalladas en el Anexo I, que se adjunta a la presente.

Art. 2º.- LLAMESE a cotizar a las siguientes personas y/o empresas:

ABRIGO JORGE LUIS

ACEVEDO SERGIO

AGÜERO JOSE LUIS

ALBORNOZ MATIAS

BAEZ JOSE G.

BASEGIO HECTOR FABIAN

CONTRERAS SAMUEL ALFREDO

FORESI FAVIO

ISABEL BASUALDO

HEREDIA DANIELA

LOVERA MARCOS

MACCHI MANTENIMIENTO

MOLINA LUCIANO

PALACIOS JUAN JOSE

SILVEIRA DELMIRO

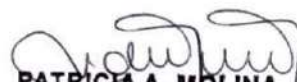
VILLAFANE DANIEL

Art. 3º.- Los cotizantes deberán presentar las propuestas en sobre cerrado con la leyenda: **LICITACION PARA DESMALEZADO Y DESMALEZADO CON MOTOGUADAÑA DE ESPACIOS VERDES –PERIODO MAYO A OCTUBRE DE 2018”** en la Oficina de Compras el día 17 de Abril a las 09 horas .

Art. 4º.- En caso de que al momento de la apertura de la licitación, sólo haya un oferente, la licitación será declarada nula, debiéndose realizar una nueva licitación.

Art. 5º.- El valor del Pliego será de \$ 200,- (PESOS DOSCIENTOS)

Art. 6º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 09 días del mes de Abril del año 2018.-

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS – ANEXO N°1
Zonas establecidas para el Mantenimiento de Espacios Verdes

Desmalezado, Barrido y Limpieza

Detalle: + “Bordeado”: Desmalezado con Motoguadaña de espacios verdes públicos en sectores perimetrales y/o grupos de arbustos, árboles u objetos clavados y/o plantados en la Zona a desmalezar (alcantarillas, cerco de durmientes, etc.) incluyendo espacios reducidos donde no pueda realizar el corte el Mini tractor desmalezador de la Municipalidad. La altura máxima permitida para el césped de los espacios verdes públicos licitados es de **5 (cinco) centímetros**, no debe superarse dicha altura, con excepción *en los sectores que se determine otra altura*. Será motivo de realizar el corte en caso de producirse una masiva emergencia de inflorescencias de gramíneas, siendo analizado con el encargado municipal.

+ “Desmalezado Completo”: No intervienen equipos de la Municipalidad. Se realizará con motoguadaña y/o minitractor y/o tractor con hélice, no siendo excluyente disponer de todos los equipos. Las zonas que tengan al momento de iniciar el período de la presente licitación con malezas de gran tamaño serán cotizadas teniendo en cuenta que se entrega en dichas condiciones, siendo el costo del desmalezado a cargo del adjudicatario.

+ **Barrido o soplado, limpieza, embolsado y ordenado de las bolsas en sectores para facilitar su retiro (bolsas de consorcio provistas por la Municipalidad)**: Se debe realizar en sectores transitables como paseos, plazas, bulevares, etc, se especificarán los lugares donde deben realizarse esta tarea y/o se produzca el hilerado del pasto cortado como consecuencia de una altura de corte excesiva, excepto cuando la hilera sea producto de cortes realizados por equipos municipales.

+ Se deben mantener las protecciones con caños del tipo PVC en la base de árboles con pocos años de implantación o menor a 10 centímetros de diámetro en la base del tronco. En caso de rotura o extravío deben ser repuestos por el adjudicatario, antes del siguiente corte, siendo provistos por el área de Servicios de la Municipalidad.

+ Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: **Las zonas que el césped avanzó sobre los caminos en los paseos, plazas, ciclovías, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza.**

+ El período de esta licitación privada es de seis (6) meses a partir del día 1 (primero) del mes de Mayo hasta el día 31 (treinta y uno) del mes de Octubre del año 2018.

+ Deben contratar un Seguro que cubra los riesgos de responsabilidad civil por siniestros o accidentes que pudieran ocurrir en el desempeño de su actividad de servicio durante el mantenimiento de los espacios verdes adjudicados y presentar el comprobante de pago al Área de Compras. Su faltante es causa suficiente para no habilitar el pago del servicio licitado. Las fechas de pago establecidas por calendario, deberán ser respetadas correspondiendo abonar en las mismas el período vencido y trabajado a los 15 y 30 días de cada mes según corresponda. Es decir, cada quincena vencida y trabajada se abonará en el día de pago inmediato posterior. Con el objetivo de disponer de presupuestos acordes a las necesidades de la Municipalidad, pueden realizar todas las consultas que consideren, previo a la apertura de sobres.

Definición de:

"Bordeado": Corte del césped que deja sin cortar el minitractor de la Municipalidad.

"Bordeado amplio": Corte del césped que deja sin cortar el tractor con hélice de la Municipalidad.

"Desmalezado completo": No intervienen los equipos de la Municipalidad.

Zona 1 – Comprende

1-A) Ciclo-Vía Sur: Desmalezado desde calle Francisco Maino hasta el canal ubicado entre General Deheza y General Cabrera (virgen de Luján). Espacio entre la ciclo vía y el alambrado del FFCC y el espacio entre la ciclo vía y la calle Islas Malvinas en los primeros 2500 metros y entre la ciclo vía y la Ruta Nacional N°158 los últimos 2300 metros. **Desmalezado completo. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.**

1-B) Banquina Sur de la calle Islas Malvinas (acceso al Cementerio): Desmalezado en los primeros 500 metros desde la calle F. Maino hasta altura calle Vélez Sarsfield, entre la ciclo vía y el alambrado perimetral (límite del espacio privado), incluyendo sector de vías de FFCC en los primeros 350 metros. Desde el límite del lote de Cerutti – Sitto y el Cementero Parque Municipal, 340 metros. También incluye el espacio (monte de álamos) limitado por la calle Islas Malvinas, la Ruta Nacional N°158 y el Cementero tradicional. **Desmalezado completo.**

1-E) Banquina Sur Calle Antártida Argentina Sur: Desmalezado desde la calle Francisco Maino hasta la calle Misiones y desde la calle Misiones hasta 70 metros hacia el sudoeste (altura tranquera doble granja Salera). Desmalezado completo.

1-F) Banquina Oeste Calle 12 de Octubre: Desmalezado desde la calle Antártida Argentina (S) hasta el Camino Vecinal "Boscariol". Banquina Norte calle Antártida Argentina (campo Ulagnero) entre la calle 12 de Octubre y el cruce del FFCC. Cruce del FFCC (lado oeste) a ambos lados (norte y sur) hasta finalización del cordón cuneta. Desmalezado completo.

1-G) Plazoleta Bº San Bernardo: Ubicada en la intersección de las calles Misiones y 1º de Mayo. Desmalezado completo. Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

1-H) Banquina Noroeste calle Los Algarrobos S.: Desmalezado desde la calle Buenos Aires hasta Camino Vecinal "ex Granja Gastaldi", entre la calle pública y el alambrado de la línea municipal. Desmalezado completo.

Zona 3 – Comprende

3-A) Banquina Este calle Chile: Desmalezado desde la calle La Rioja hasta el Camino Vecinal "ex Granja Gastaldi" entre la calle pública y el alambrado rural. Desmalezado completo.

3-B) Banquina Este Bv. México: Desmalezado desde la calle La Rioja hasta el alambrado perimetral del "Anexo rural del ITAPU". Desmalezado completo.

3-C) Banquina Noroeste calle Int. J. Frouté: Desmalezado desde la tranquera doble de APAD hasta la calle Los Algarrobos (s), 190 metros. Desmalezado completo.

3-D) Banquina Sudeste y desagüe calle Int. J. Frouté: Desmalezado desde la calle Las Acacias hasta 60 metros al sur de calle Cuba Oeste. Desmalezado completo. Se adjunta plano.

3-D1) Plazoleta "Rinconcito Alegre", limitado por las calles Int. Frouté, Las Acacias y El Salvador. Desmalezado completo. Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

3-D2) Espacio limitado por las calles int. Frouté, lote privado al este y lotes privados al sur, casi esq. Int. J. Frouté y J. D. Perón. Desmalezado completo.

3-D3) Espacio limitado por las calles Int. J. Frouté – J. D. Perón – Nicaragua. Desmalezado completo.

3-D4) Espacio limitado por las calles Int. J. Frouté – J. D. Perón – Nicaragua y lotes privado al sur. Desmalezado completo.

3-D5) Espacio limitado por las calles Int. J. Frouté - Jamaica y lote privado al sur. Desmalezado completo.

3-E) Plazoleta Bº Jardín, Rotonda y Espacio Verde en vértice: Ubicadas sobre la calle Santa Fe y en la intersección de las calles Santa Fe y La Rioja. Desmalezado completo. Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

3-F) Bv. Las Acacias: Desmalezado desde el Bv. Colombia Oeste hasta la calle Ecuador Oeste. Se incluye el canal y la rotonda (Bv. Las Acacias – Cuba O. – Colombia O. Desmalezado completo.

3-G) Calle Ecuador Oeste y bocacalles del lado sur: desde el Bv. Las Acacias hasta la calle Méjico. Bordeado de un espacio de 2 metros desde el cordón cuneta.

3-H) Cantero Central del Bv. Tierra del Fuego: Desmalezado desde la calle Chile hasta Bv. México. Desmalezado completo. Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

3-I) Plazoleta Bº Aceitero "B" y otros Espacios verdes: Ubicada entre calles La Rioja, Catamarca, Neuquén y Santiago del Estero, incluyendo el espacio verde ubicado entre las calles La Rioja y Corrientes y el espacio verde ubicado entre las calles La Rioja y Balcarce. **Bordeado.** Barrido y limpieza de calles.

3-J) Plaza Bº 208 Viviendas: Ubicada entre calles Chile, Neuquén, Colombia y Paraguay. **Bordeado.** Barrido y limpieza de calles.

3-K) Polideportivo 208 Viviendas, CAFIJJ Y PREDIO SCOUT: Ubicado entre las calles Chile, México, Ecuador y Camino Vecinal "ex Granja Gastaldi". Se licita el espacio restante al corte que realice el tractor con hélice (no ingresan los minitractores de la Municipalidad). **Bordeado amplio.**

3-L) Bv. Colombia oeste: Desmalezado desde el Bv. Las Acacias hasta la calle Méjico. **Bordeado.** Barrido y limpieza de calles.

Zona 4 – Comprende

4-A) Terminal de Ómnibus y Paseo de la Paz: Desmalezado desde la intersección de las calles Buenos Aires y Francisco Maino hasta la intersección de las calles Juan Pablo II y *Sarmiento*, incluyendo la plazoleta ubicada en la intersección de las calles Buenos Aires y Bv. San Martín. Desmalezado completo. Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

4-B) Cantero de Bulevares:

4-B1) Bv. 9 de Julio: Desmalezado desde calle Islas Malvinas hasta calle Jujuy incluyendo espacio verde (plazoleta) entre calles La Rioja, Jujuy y Pje. Lavalle. **Desmalezado completo.** Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

4-B2) Bv. 25 de Mayo: Desmalezado desde calle Juan Pablo II hasta calle Tucumán, incluyendo 2 garitas p/Ómnibus. **Barrido y limpieza del césped cortado en este sector (garitas . Desmalezado completo.** Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

4-B3) Bv. San Martín: Desmalezado desde calle Jujuy – Río Negro hasta calle Tucumán. **Desmalezado completo.** Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

4-B4) Bv. Alte. Brown y Bv. Pueyrredón: Desmalezado desde calle French hasta Bv. 9 de Julio. **Desmalezado completo.** Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

4-C) Plazoleta Monumento a la madre: Ubicada en la intersección de la calle Buenos Aires y Bv. San Martín. **Desmalezado completo.** Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

4-D) Predio Cuartel de POLICÍA: Ubicado en la intersección de la calle Sarmiento y J. J. Paso, vereda y espacio interior. **Desmalezado completo.** Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

4-E) Guardería Municipal y Hogar de Día: Ubicada entre Bv. 25 de Mayo, Bv. Pueyrredón y Pje. Bolivia, incluyendo desmalezado interior y exterior (espacio verde de la vereda) del sector perimetral. **Desmalezado completo.** Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro. Mantenimiento de los cercos vivos.

4-F) Plaza Centenario: Ubicada en la intersección de las calles Gral. Paz y Entre Ríos. **Desmalezado completo.** Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

4-G) Plaza Martín M. de Güemes: Ubicado en la intersección de las calles Liniers y Río Negro. **Desmalezado completo.** Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

4-H) Plaza del Bicentenario (Bo. Fibas): Ubicada en la intersección de las calles J. J. Paso y Uruguay. **Desmalezado completo.** Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

4-I) Plaza Bo. Democracia: Ubicada en la intersección de las calles French y Berutti. **Bordeado.** Barrido y limpieza de calles.

4-J) Plazoleta Bo. Democracia y Pasarelas: Ubicados entre los Pjes. Libertad, Pasaje Dr. Saavedra Lamas y Pasaje Dr. Bernardo Houssay **incluidas. Desmalezado completo.** **Barrido y limpieza.** Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

Zona 5 – Comprende

5-A) Banquina Norte (Izquierda) y Canal Desagüe calle Polonia: Desmalezado desde el Camino Vecinal “La Porteña” hasta la calle Chaco. **Desmalezado completo.**

5-B) Banquina Norte y Canal Desagüe Camino Vecinal “La Porteña”: Desmalezado desde la intersección de las calles Tucumán y Capdevila hasta la calle Polonia. **Bordeado.**

5-C) Banquina Sur y Canal Desagüe Camino Vecinal “La Porteña”: Desmalezado Pje. Holanda, desde la intersección calle Tucumán y Capdevila hasta la calle Polonia. **Bordeado.**

5-D) Cantero de Boulevares:

5-D1) Bv. 25 de Mayo: Desmalezado desde la calle Tucumán hasta calle Polonia. **Desmalezado completo.** Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

5-D2) Bv. Francia: Desmalezado desde calle Chaco hasta Camino Vecinal "La Porteña". Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. **Bordeado.** Barrido y limpieza de calles. Barrido y limpieza de calles.

5-D3) Bv. Víctor Calzolari: Desmalezado desde calle Chaco hasta la calle French. Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. **Bordeado.** Barrido y limpieza de calles. Barrido y limpieza de calles.

5-E) Plaza B° Sol Naciente y otro: Ubicada entre Pje. Holanda, calles España, French y Tucumán. Plazoleta en calle Tucumán entre Pje. Libertad y lote privado, enfrente de la Plaza B° Sol Naciente, incluyendo vereda de la esquina Tucumán y French de la misma manzana. Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. **Bordeado.** Barrido y limpieza de calles.

Zona 6 – Comprende

6-A) Escuela Escuela Primaria - Jardín de Infantes San Martín e IPEA 105: Ubicados entre el Bv. San Martín y las calles Sarmiento, J. J. Paso y Azcuénaga, con desmalezado interior y exterior del sector perimetral. Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro. **Desmalezado completo.**

6-B) Escuela Primaria y Jardín de Infantes Martín M. de Güemes: Ubicados en la intersección del Bv. Pueyrredón y la calle Laprida, incluyendo desmalezado interior y exterior del sector perimetral. Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro. **Desmalezado completo.**

6-C) Escuela Primaria y Jardín de Infantes Dr. René Favaloro: Ubicados entre las calles Chaco, Liniers, Bv. Francia y Bv. Víctor Calzolari, incluyendo desmalezado interior y exterior del sector perimetral. Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro. **Desmalezado completo.**

Zona 7 – PARQUE INDUSTRIAL “ADRIÁN P. URQUÍA”

7-A) P. Ind. Calle Jorge L. Borges: Desmalezado entre la calle J. L. Borges y el alambrado perimetral. Extensión: 2.400 metros. **Desmalezado completo.**

7-B) P. Ind. Rotonda, sector del ingreso intramuros, extramuros y sector de la cisterna: Desmalezado del sector del ingreso, rotonda y sector de la cisterna. Mantenimiento de los cercos de Crataegus **Desmalezado completo.** Rotonda y sector de ingreso intramuros y extramuros con una altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro. Extramuros se considera el sector del ingreso entre el alambrado perimetral y la ruta desde el Cartel del P.Industrial al norte y la segunda columna de alumbrado público al sur.

7-C) P. Ind. Retardador de escurrimiento: Sector de parqueizado, con nuevo arbolado y camino de acceso de la esquina sudeste del predio del Parque Industrial. Limitado al noroeste por la calle Jorge L. Borges; al sudoeste por la calle pública sin nombre, lote privado de Genesio, Luis R. y el lote privado adjudicado a Castillo, Jorge L.; al sudeste el alambrado perimetral, divisorio con el campo de Ulagnero Sergio y al noroeste el alambrado perimetral sobre el Camino Vecinal “ex Granja Gastaldi”. **Desmalezado completo. Incluye** la zona del retardador y acopio de escombros.

7-D) P. Ind. Calle José Hernández: Desmalezado entre la calle José Hernández y el canal de desagüe. Todos los ejemplares de Algarrobo deben estar libres de malezas a su alrededor. Extensión de 2.120 metros. **Desmalezado completo.**

7-E) P. Ind. Canal Calle José Hernández y Retardador de escurrimiento: Desmalezado del Retardador de escurrimiento, sector no incluido en el Sector 7-C y Canal de desagüe no incluido en el Sector 7-D, extensión de 2.120 metros. **Desmalezado completo** y retiro de árboles y arbustos.

Zona 8 – Comprende

8-A) Banquina Sur y Canal de Desagüe calle La Rioja: Desmalezado desde la calle Chile hasta alcantarilla de ingreso a la antena de Telecom sobre la calle continuación de la calle Tucumán. **Desmalezado completo.**

8-B) Sector central del “Bo. Solares del Sur”: Desmalezado entre la calle Perla de Gastaldi, Nélida de Breitkopf, Elena M. de Martínez y Ada Montironi de Herrera. Sector de 24.700 m² (190 metros, oeste – este por 130 metros, norte – sur). Superficie que incluye la rotonda central, cinco futuros espacios verdes, canteros centrales de bulevares (con o sin cordón cuneta), las calles dentro del sector y las calles que delimitan este sector hasta el cordón cuneta exterior de las calles arriba mencionadas.

8-C) Cantero Central del Bv. 9 de Julio “Bo. Solares del Sur”: Desmalezado desde la calle La Rioja hasta la rotonda central “Madre Teresa de Calcuta” y Plazoleta “Solares del Sur” entre las calles La Rioja, Bv. 9 de Julio y Florentina Gómez Miranda. **Desmalezado completo.**

8-D) Cantero central del Bv. Tierra del Fuego del "Bo. Solares del Sur": Desmalezado del cantero central – canal desde la calle Elena M. de Martínez hasta el camino vecinal calle Tucumán. **Desmalezado completo.**

8-E) Manzanas N° 13 y 25: Delimitadas entre las calles Rosa Cortese, Perla de Gastaldi, Juana Azurduy y Brasil. Desmalezado de las dos (2) manzanas en el espacio entre el cordón cuneta y las "tomas de Agua" más 1 (un) metro, espacio con un ancho aproximado de 4 a 5 metros. **Desmalezado completo.**

8-F) Cantero central del Bv. N. Siccardi del "Bo. Solares del Sur": Desmalezado del cantero central. No incluido en el Sector 8-B. **Desmalezado completo.**

8-G) Cantero central del Bv. Tierra del Fuego del "Bo. Solares del Sur": Desmalezado del cantero central. Entre las calles Ada Montironi de Herrera y Chile, sector no incluido en el Sector 8-B. **Desmalezado completo.**



ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS – ANEXO N°2

Zonas establecidas para el Mantenimiento de Desmalezado en Espacios Verdes.

Detalle: Se solicita en la presente Licitación de desmalezado una segunda cotización para los siguientes sectores:

Mantenimiento de los espacios públicos: Las zonas donde el césped avanzó sobre las caminerías, cordón, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza. Se especifican las zonas.

Zona 1 – Comprende

1-A) Ciclo-Vía Sur: Desmalezado desde calle Francisco Maino hasta el canal ubicado entre General Deheza y General Cabrera (virgen de Luján). Espacio entre la ciclo vía y el alambrado del FFCC y el espacio entre la ciclo vía y la calle Islas Malvinas en los primeros 2500 metros y entre la ciclo vía y la Ruta Nacional N°158 los últimos 2300 metros. **Desmalezado completo. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.**

Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: Las zonas que el césped avanzó sobre la ciclovía, paradores, cordones, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza.

1-B) Banquina Sur de la calle Islas Malvinas (acceso al Cementerio): Ídem Anexo I.

1-C) Banquina Sudeste de la Ruta Nacional 158: Ídem Anexo I.

1-D) Banquina Izquierda y Derecha Camino Vecinal “ex Granja Gastaldi”:

Ídem Anexo I.

1-E) Banquina Sur Calle Antártida Argentina Sur: Ídem Anexo I.

1-F) Banquina Oeste Calle 12 de Octubre: Ídem Anexo I.

1-G) Plazoleta B° San Bernardo: Ubicada en la intersección de las calles Misiones y 1° de Mayo. Desmalezado completo. Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: Las zonas que el césped avanzó sobre cordones, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza.

1-H) Banquina Noroeste calle Los Algarrobos S.: Ídem Anexo I.

1-I) Banquina Sudeste calle Los Algarrobos S.: Ídem Anexo I.

1-J) Sector masa forestal autóctonas perpendicular a la calle Los Algarrobos S.:

Ídem Anexo I.

Zona 2 – Comprende

2-A) Ciclo-Vía Norte: Desmalezado desde el empalme con la ciclo-vía de Las Perdices hasta el cruce con la calle Islas Malvinas (N), 4.650 m. Espacio entre la ciclo-vía y el alambrado del FFCC y el espacio entre la ciclo-vía y la Ruta Nacional N°158. **Desmalezado completo.** Desde el cruce de la calle Islas Malvinas (N) hasta el Pje. Derqui, 730 m. espacio entre la ciclo-vía y la calle Islas Malvinas (N) y entre la ciclo-vía y la línea municipal de los frentistas al sur. Desmalezado completo. **Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.**

Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: Las zonas que el césped avanzó sobre la ciclovía, paradores, cordones, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza.

2-B) Banquina Sudeste de la Ruta Nacional 158: Ídem Anexo I.

2-C) Banquina Norte ingreso de General Deheza: Ídem Anexo I.

Zona 3 – Comprende

3-A) Banquina Este calle Chile: Ídem Anexo I.

3-B) Banquina Este Bv. México: Desmalezado desde la calle La Rioja hasta el alambrado perimetral del "Anexo rural del ITAPU". Desmalezado completo.

Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: Las zonas que el césped avanzó sobre los cordones, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza.

3-C) Banquina Noroeste calle Int. J. Frouté: Ídem Anexo I.

3-D) Banquina Sudeste y desagüe calle Int. J. Frouté: Desmalezado desde la calle Las Acacias hasta 60 metros al sur de calle Cuba Oeste. Desmalezado completo. Se adjunta plano.

3-D1) Plazoleta "Rinconcito Alegre", limitado por las calles Int. Frouté, Las Acacias y El Salvador. Desmalezado completo. Altura máxima permitida del césped es de

2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: Las zonas que el césped avanzó sobre los cordones, caminerías, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza.

3-D2) Espacio limitado por las calles int. Frouté, lote privado al este y lotes privados al sur, casi esq. Int. J. Frouté y J. D. Perón. Desmalezado completo.

3-D3) Espacio limitado por las calles Int. J. Frouté – J. D. Perón – Nicaragua. Desmalezado completo.

3-D4) Espacio limitado por las calles Int. J. Frouté – J. D. Perón – Nicaragua y lotes privado al sur. Desmalezado completo.

3-D5) Espacio limitado por las calles Int. J. Frouté - Jamaica y lote privado al sur.

Desmalezado completo.

3-E) Plazoleta B° Jardín, Rotonda y Espacio Verde en vértice: Ubicadas sobre la calle Santa Fe y en la intersección de las calles Santa Fe y La Rioja. Desmalezado completo. Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: Las zonas que el césped avanzó sobre los cordones, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza.

3-F) Bv. Las Acacias: Desmalezado desde el Bv. Colombia Oeste hasta la calle Ecuador Oeste. Se incluye el canal y la rotonda (Bv. Las Acacias – Cuba O. – Colombia O. Desmalezado completo.

Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: Las zonas que el césped avanzó sobre los cordones, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza.

3-G) Calle Ecuador Oeste y bocacalles del lado sur: desde el Bv. Las Acacias hasta la calle Méjico. Bordeado de un espacio de 2 metros desde el cordón cuneta.

Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: Las zonas que el césped avanzó sobre los cordones, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza

3-H) Cantero Central del Bv. Tierra del Fuego: Desmalezado desde la calle Chile hasta Bv. México. Desmalezado completo. Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms.

Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: Las zonas que el césped avanzó sobre los cordones, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza

3-i) Plazoleta B° Aceitero "B" y otros Espacios verdes: Ubicada entre calles La Rioja, Catamarca, Neuquén y Santiago del Estero, incluyendo el espacio verde ubicado entre las calles La Rioja y Corrientes y el espacio verde ubicado entre las calles La Rioja y Balcarce. Bordeado. Barrido y limpieza de calles.

Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: Las zonas que el césped avanzó sobre los cordones, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza.

3-J) Plaza B° 208 Viviendas: Ubicada entre calles Chile, Neuquén, Colombia y Paraguay. Bordeado. Barrido y limpieza de calles.

Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: Las zonas que el césped avanzó sobre los cordones, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza.

3-K) Polideportivo 208 Viviendas, CAFIJJ Y PREDIO SCOUT: Ídem Anexo I.

3-L) Bv. Colombia oeste: Desmalezado desde el Bv. Las Acacias hasta la calle Méjico. Bordeado. Barrido y limpieza de calles.

Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: Las zonas que el césped avanzó sobre los cordones, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza

Zona 4 – Comprende

ZONA CENTRO.

4-A-B-C-D-E-F-G-H-I-J)

Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: Las zonas que el césped avanzó sobre las caminerías, playones, cordones, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza.

Zona 5 – Comprende

5-A) Banquina Norte (Izquierda) y Canal Desagüe calle Polonia: Ídem Anexo I.

5-B) Banquina Norte y Canal Desagüe Camino Vecinal “La Porteña”: Ídem Anexo I.

5-C) Banquina Sur y Canal Desagüe Camino Vecinal “La Porteña”: Ídem Anexo I.

5-D) Cantero de Boulevares:

5-D1) Bv. 25 de Mayo: Desmalezado desde la calle Tucumán hasta calle Polonia. Desmalezado completo. Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro.

Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: Las zonas que el césped avanzó sobre las caminerías, playones, cordones, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza.

5-D2) Bv. Francia: Desmalezado desde calle Chaco hasta Camino Vecinal “La Porteña”. Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. **Bordeado.** Barrido y limpieza de calles. Barrido y limpieza de calles.

5-D3) Bv. Víctor Calzolari: Desmalezado desde calle Chaco hasta la calle French. Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. **Bordeado.** Barrido y limpieza de calles. Barrido y limpieza de calles.

Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: Las zonas que el césped avanzó sobre las caminerías, playones, cordones, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza.

5-E) Plaza B° Sol Naciente y otro: Ubicada entre Pje. Holanda, calles España, French y Tucumán. Plazoleta en calle Tucumán entre Pje. Libertad y lote privado, enfrente de la Plaza B° Sol Naciente, incluyendo vereda de la esquina Tucumán y French de la misma manzana. Altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. **Bordeado.** Barrido y limpieza de calles.

Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: Las zonas que el césped avanzó sobre las caminerías, playones, cordones, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza.

Zona 6 – Comprende

6-A) Escuela Escuela Primaria - Jardín de Infantes San Martín e IPEA 105:

6-B) Escuela Primaria y Jardín de Infantes Martín M. de Güemes:

6-C) Escuela Primaria y Jardín de Infantes Dr. René Favaloro:

Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: Las zonas que el césped avanzó sobre las caminerías, playones, cordones, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza.

Zona 7 – PARQUE INDUSTRIAL "ADRIÁN P. URQUÍA"

7-A) P. Ind. Calle Jorge L. Borges: Desmalezado entre la calle J. L. Borges y el alambrado perimetral. Extensión: 2.400 metros. **Desmalezado completo.**

Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: Las zonas que el césped avanzó sobre las caminerías, playones, cordones, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza.

7-B) P. Ind. Rotonda, sector del ingreso intramuros, extramuros y sector de la cisterna: Desmalezado del sector del ingreso, rotonda y sector de la cisterna. Mantenimiento de los cercos de Crataegus **Desmalezado completo.** Rotonda y sector de ingreso intramuros y extramuros con una altura máxima permitida del césped es de 2 a 3 cms. Barrido, limpieza, embolsado (bolsas de consorcio) y ordenado en sectores para facilitar su retiro. Extramuros se considera el sector del ingreso entre el alambrado perimetral y la ruta desde el Cartel del P.Industrial al norte y la segunda columna de alumbrado público al sur.

Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: Las zonas que el césped avanzó sobre las caminerías, playones, cordones, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza.

7-C) P. Ind. Retardador de escurrimiento: Ídem Anexo I.

7-D) P. Ind. Calle José Hernández: Ídem Anexo I.

7-E) P. Ind. Canal Calle José Hernández y Retardador de escurrimiento: Ídem Anexo I.

Zona 8 – Comprende

Mantenimiento de caminerías de los espacios públicos: Las zonas que el césped avanzó sobre los cordones, playones, otros y no puede ser retirado con las herramientas de corte de pasto por presencia de tierra sobre las mismas, debe ser eliminado con pala u otra herramienta para lograr su total limpieza.

8-A) Banquina Sur y Canal de Desagüe calle La Rioja:

8-B) Sector central del "Bo. Solares del Sur":

8-C) Cantero Central del Bv. 9 de Julio "Bo. Solares del Sur":

8-D) Cantero central del Bv. Tierra del Fuego del "Bo. Solares del Sur":

8-E) Manzanas N° 13 y 25:

8-F) Cantero central del Bv. N. Siccardi del "Bo. Solares del Sur":

8-G) Cantero central del Bv. Tierra del Fuego del "Bo. Solares del Sur":

DECRETO "A" N°37/2018

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 3245 en donde se ratifica Decreto adjudicación obra ENOHSA a El Hormigón, y la Ordenanza N° 3246 que autoriza el llamado a licitación para mantenimiento de espacios verdes para los meses de mayo a octubre, con fecha 9 de abril de 2018.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

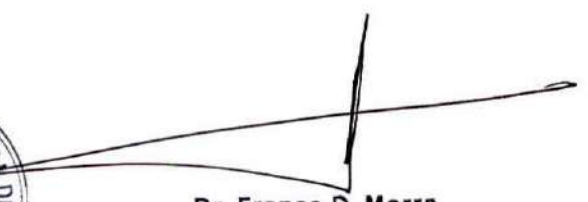
Art. 1°- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 3245 en donde se ratifica Decreto adjudicación obra ENOHSA a El Hormigón, y la Ordenanza N° 3246 que autoriza el llamado a licitación para mantenimiento de espacios verdes para los meses de mayo a octubre, con fecha 9 de abril de 2018.

Art. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 13 de abril, 2016


Dr. Mariano O. Derlindati
Secretario de Gobierno




Dr. Franco D. Morra
Intendente